



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00040701-NEU-VIALIDAD#SGSP - DESIGNACIONES DIRECTORIO
DIRECCIÓN PCIAL. DE VIALIDAD-

VISTO:

El EX-2022-00040701-NEU-VIALIDAD#SGSP del registro de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173 y DECTO-2021-190-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona la designación de los representantes de los trabajadores en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante Resolución N° 418 DPV de fecha 5 de agosto de 2020 se postergó el llamado a elecciones para cubrir el cargo de vocal en representación de los trabajadores en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, la cual fuera ratificada por DECTO-2021-190-E-NEU-GPN, prorrogándose a partir del 01 de noviembre de 2020 la designación del agente Claudio Arsenio AIGO, hasta tanto se lleve a cabo el proceso eleccionario de un nuevo representante;

Que por Resolución N° 0690/21 DPV, se aprobó la convocatoria a elección conforme lo establecido en Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173 y reglamento aprobado por Resolución N° 0628 del 19 de julio de 2016;

Que conforme elección llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2021, la junta electoral proclama como vocal titular al agente Claudio Arsenio AIGO y como vocal suplente a la agente María Victoria NUÑEZ, en representación de los trabajadores viales en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, aprueba todo lo actuado según consta en Acta N° 18;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección General de Asuntos Legales de la DPV;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNANSE a partir de la firma de la presente norma, como miembros del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en representación de los trabajadores, a los agentes Claudio Arsenio AIGO – C.U.I.L. N° 20-30603894-0 – Legajo N° 11894 como titular y María Victoria NUÑEZ – C.U.I.L. N° 27-25681780-8 - Legajo N° 636649 como suplente.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.